**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UNA (1) ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE “CARNET DE CONDUCIR MODALIDAD B” EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN LA ISLA DE TENERIFE ZONA METROPOLITANA (Santa Cruz de Tenerife)**

**CÓDIGO: 019/38/18**

**A.- Objeto del Contrato**

Esta formación se desarrolla bajo la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y la cofinanciación de la iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurriregional y correspondiente al período de programa de programación 2014-2020 (o en su caso Operaciones del Programa Operativo de Empleo Juvenil aplicables en cada momento acorde con las convocatorias que apliquen). Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Asociación Inserta Empleo.

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de

**DE (1) UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE “CARNET DE CONDUCIR MODALIDAD B” EN LA ISLA DE TENERIFE (ZONA METROPOLITANA (Santa Cruz de Tenerife)**

Se ha detectado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife la existencia de un volumen importante de personas con discapacidad que no tiene el permiso de conducir B y que por tanto, quedan excluidas de procesos de selección en empresas que están situadas en polígonos del extrarradio de las ciudades o en municipios alejados de la zona metropolitana, asimismo dentro de este grupo , consideramos que sigue siendo una herramienta necesaria y que aumenta las probabilidades de conseguir una integración laboral plena para los jóvenes menores de 35 años.

Para dar cobertura a dichas necesidades se plantean dicha acción formativa específica para fomentar y/o promover el acceso al mercado laboral en las mejores condiciones a las personas con discapacidad.

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismo afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad y que no dispongan del carnet de conducir en su modalidad B.

Certificado de escolaridad o nivel de conocimientos equivalente.

Discapacidad en grado y tipo compatibles con las características del curso. De forma genérica, todos los alumnos deberán resultar aptos para la obtención del permiso B en el informe médico emitido por la Conserjería de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el caso de determinado tipo de afectaciones (visuales, auditivas), antes contactar con la Dirección General de Tráfico u organismo competente para saber requisitos excluyentes.

**C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**

El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta la fecha máxima del 30 de Septiembre de 2019.

No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo.

**D.- Presupuesto máximo de la licitación.**

**Para cada Curso en la especialidad de Carnet de Conducir en la Modalidad B**

**Valor estimado del contrato:** 25.000 €

**Importe del contrato:** 25.000 €

**Impuesto del valor añadido:** (\*)

**Importe Total:** 25.000 €

(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible (el presupuesto se presentará en el modelo establecido a efecto **ANEXO IV MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**Notas aclaratorias para este apartado:**

En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El precio del importe total del contrato anteriormente referenciado, incluye los gastos relacionados con la impartición de la acción formativa.

Las tasas de examen de tráfico (únicamente de la primera matricula:(dos oportunidades examen teórico + una oportunidad examen práctico o una oportunidad examen teórico+ dos oportunidades examen práctico), necesarias para la obtención de los carnets, así como los costes para la tramitación del certificado médico no forman parte de estos importes total del contrato, si bien INSERTA EMPLEO procederá al abono de estas tasas y del certificado al licitador.

El importe correspondiente a las tasas y el certificado médico se deberán especificar en documento separado en la oferta económica, y no serán objeto de valoración.

**Las horas prácticas que no sean utilizadas por el alumno pasarán a formar parte de un bolsa con el fin de que sean repartidas entre el alumnado que requiera de mayor número de prácticas para consolidar su conocimientos**

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

**Tipo de concurrencia**:

Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO

**Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:**

Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Prolongación Ramón y Cajal, nº3- bajo, Edificio Salesianos, CP 38003, a la atención de Nuria Yanes Garcia, Consultor Senior.

Fecha límite**: 31 de enero 2019 a las 14:00 horas.**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

**G.- Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3 a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto

**H.- Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar relativa a criterios sujetos a juicio de valor. (Sobre B)**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | “**CARNET DE CONDUCIR MODALIDAD B ”** | | | | |
| NUMERO DE HORAS | 200 H | HORARIO | | 9.00-14.00 | |
| NIVEL | BÁSICO | | NUMERO ALUMNOS | | 15 |
| MES PREVISTO DE INICIO | **ENERO** | | MES PREVISTO DE FINALIZACIÓN | | **SEPTIEMBRE** |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | ZONA METROPOLITANA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) | | | | |
| *\* Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.* | | | | | |

|  |
| --- |
| OBJETIVOS: Dotar a los alumnos de las habilidades básicas que garanticen el manejo adecuado de un vehículo a motor, aplicando de forma correcta todas las señales y normas de circulación y seguridad vial, con el fin de pasar satisfactoriamente los exámenes oficiales de la Jefatura Provincial de Tráfico para la obtención del permiso de conducción de la clase B. |
| PROGRAMA MODULAR:  La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | | **TOTAL HORAS** | | **Teoría** | **Práctica** | | 1 | Normas de circulación | 75 | ---- | 75 | | 1 | Seguridad vial | 70 | --- | 70 | | 2 | Mecánica y mantenimiento | 20 | --- | 20 | | 3 | Prácticas | --- | 35 | 35 | | 4 | |  |  | ***200*** | |

**Documentación técnica a presentar**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

**PARA LA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE CARNET DE CONDUCIR B (200 HORAS):**

* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una
* sesión formativa presencial de 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante la jornada
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear
* **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar
* **Material didáctico**: material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato electrónico. El adjudicatario deber disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

**Nota: no se requerirá material didáctica para la impartición de las prácticas**

* **Protocolo y seguimiento de prácticas:** Protocolo para el control y seguimiento de las prácticas a realizar por el alumnado. Se adjuntará la documentación (fichas, formatos,etc...) utilizados para implementar dicho control.

**ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO pondrá a disposición del licitador adjudicatario el modelo de Programa formativo del curso.**

El adjudicatario deber disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Asociación Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

**I.- Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor.**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3 c. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.**

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo. 5 del Bloque III).**

La documentación se presentará en el domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO en Santa Cruz de Tenerife, sito en Prolongación Ramón y Cajal, nº 3 bajo, Edificio Salesianos, CP 38003, a la atención de Nuria Yanes Garcia, Consultor Senior**,(nyanes.inserta@fundaciononce.es).**

La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartados 5.1. y 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a los:

* Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario.
* Documentos acreditativos de la representación
* Copia de la Póliza de responsabilidad civil de las empresas la cual deberá cubrir no sólo el periodo teórico/práctico del curso sino las prácticas vinculadas al curso.
* Documentación acreditativa de la solvencia económica
* Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional
* Documentación: Especificaciones para Uniones Temporales de Empresarios
* Documentación específica de subcontratación
* **J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**

1. **Solvencia de la entidad licitadora**

El licitador deberá acreditar capacidad técnica y profesional relacionada con la especialidad indicada en los pliegos de condiciones técnicas.

En todo caso el licitador deberá cumplir con las exigencias del **Real Decreto 369/2010, de 26 de marzo**, por el que se modifica el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por el **Real Decreto 1295/2003**, de 17 de octubre; el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre; y el Real Decreto 2100/1976, de 10 de agosto, sobre fabricación, importación, venta y utilización de piezas, elementos o conjuntos para

reparación de automóviles, para adaptar su contenido a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **cinco** acciones de la misma o análoga especialidad formativa objeto del contrato en los últimos **tres** años.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* nombre de la acción,
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin,

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación.

1. **Solvencia equipo profesional**
2. UN/A COORDINADOR/A TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor/a único y válido con Asociación Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación y gestión de al **cinco (5) acciones** de formación profesional para el empleo en modalidad presencial en los últimos **tres (3) años.**

Para justificar dichos requerimientos deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado. **(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en el Anexo).**

1. EQUIPO DOCENTE

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. Estos profesionales deberán disponer de la titulación requerida como instructores acreditados para la obtención del carnet de clase B, según establece la DGT. Se garantizará experiencia profesional mínima de 2 años en la instrucción para la obtención del carnet B.

Para justificar dichos requerimientos deberá presentarse CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en el que se acreditará la experiencia solicitada en este apartado. **(Utilizar modelo de Referencia Curricular dispuesto en el anexo).**

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Asociación Inserta Empleo, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

Asociación Inserta Empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento:**

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo.

Las instalaciones deben contar con las características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción, estando equipada con mobiliario docente para 15 plazas y siendo lo suficientemente amplias para el desarrollo de la parte teórica y/o práctica.

Se presentará una descripción detallada de las aulas y del equipamiento incluyendo fotografías, así como una relación de la maquinaría y utillaje puesto a disposición para el buen desarrollo de la acción formativa que al menos debe consistir en:

**Aula formación: Mesa** y silla para formador, Mesas y sillas para alumnos, Pizarra para escribir con rotuladores, Equipos audiovisuales (Retroproyector y altavoces). El aula tendrá un tamaño mínimo de 35 m2 permitiendo el correcto movimiento de los alumnos.

Descripción detallada (incluyendo fotografías) de Instalaciones, Equipamiento y Vehículos que garanticen la adecuada impartición del programa formativo del curso. Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollarán las acciones formativas, incluyendo mapa de situación; accesos, usos y detalle de todos los servicios que en ellas se presten.

El aula tendrá amplitud suficiente para el desarrollo adecuado de la acción formativa con mínimo de 15 equipos informáticos en red y conexión a Internet ADSL.

Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades, siendo necesario presentar documento que certifique que el centro cumple con dicha accesibilidad. Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénica sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes

Facilitar permisos, licencias o autorizaciones que la vigente legislación exija para la realización de los compromisos que se asumirán.

Se requiere disposición de, al menos un vehículo con las siguientes adaptaciones: caja automática, acelerador en el volante, freno a la mano preferentemente autoblocante, acelerador escamoteable, pomo en el volante y telecomando de luces.

Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollarán las acciones formativas; que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro. El acceso a las instalaciones debe ser posible

en transporte público y la parada debe estar a una distancia que permita el recorrido a pie o contar con medios propios que permita el acceso.

Para realizar un correcto seguimiento del control de asistencia del alumnado, se requerirá además, la disposición en el aula de una Tablet, con conexión WI-FI, que tenga instalada la aplicación Por Talento, compatible para dispositivos IOS y Android, que permita la recogida de la firma digital

Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:

* + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o
  + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o
  + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Asociación Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

El proveedor deberá aportar póliza de RC que cubre la actividad con independencia del lugar (instalación/aula) donde se imparta la acción formativa

En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al **apartado M. del presente Pliego**.

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

Teniendo presente que dicha documentación debe tener **fecha de emisión** desde los cuatro meses anteriores a la fecha de publicación de la licitación.

**L.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez presentado el servicio previo aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

La factura deberá enviarse por correo ordinario o mensajería a:

* Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Prolongación Ramón y Cajal, nº3- bajo, Edificio Salesianos, CP 38003, a la atención de Nuria Yanes García, Consultor Senior por correo electrónico a la dirección nyanes.inserta@fundaciononce.es, o por correo ordinario / servicio de mensajería.

   -    Las facturas también deberán llevar desglosado el IGIC

* *En el concepto de la/s facturas, se indicará, “Servicios de impartición de una acción de mejora de la empleabilidad en la especialidad de “carnet de conducir modalidad B”*,, desglosando entre costes de personal\* y resto de costes
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo.:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*

*Y/o*

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º Serán subvencionables en concepto de costes de personal “Los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**M.- Subcontratación**

En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el Bloque IV (Ejecución del Contrato) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales.

Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de la subcontratación y el porcentaje que representa dicha contraprestación

sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.

A su vez, en caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubica el/las aula/s y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas, incluyendo copia del último recibo de pago de la prima anual. Ésta deberá cubrir no sólo el periodo teórico/práctico del curso sino las prácticas vinculadas al curso

En su defecto, se podrá presentar un Certificado de la entidad aseguradora indicando el riesgo objeto del contrato y las coberturas del centro donde se desarrolle la acción formativa.

Esta póliza de las instalaciones no será necesaria, siempre y cuando, en la póliza de responsabilidad civil del licitador venga reflejado, expresamente, que cubre la actividad con independencia del lugar (instalación/aula) donde se imparta la acción formativa.

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20** |
| Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos  Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción  Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir |  |
| **EVALUACIÓN** | **20** |
| Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo  Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **10** |
| Adecuación a los objetivos de la acción.  Actualización y vigencia del contenido.  Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |
|  |  |
| **PROTOCOLO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS** | **10** |
| * Protocolo para el control y seguimiento de las prácticas a realiar por el alumnado. Se adjuntará la documentación (fichas, formatos,etc...) utilizados para implementar dicho control. |  |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten, ya que a la hora de aplicar el porcentaje permitido hasta la baja temeraria se utilizará el siguiente criterio:  1.- Cuando concurra un solo licitador no se admitirá su oferta cuando sea inferior al 30 % del precio máximo establecido para la licitación.  2.- Cuando concurran dos o más licitadores, no se admitirán las ofertas que sean inferiores al 30% de la media de las ofertas presentadas [0,7 x Media aritmética].  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  \* *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* = *Puntuación*  Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); **PLBT** el precio límite de la baja temeraria (por debajo de ese precio las ofertas son desestimadas por temerarias); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato **40**)**.**  **PLBT** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV “Modelo de Presentación de Oferta Económica”  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

**1.1 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento del servicio, reuniones de seguimiento de los contratos, en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos.

Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

FSCI 24 – Programa formativo (curso)

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular (curso)

FSCI 49 – Acta evaluación final (curso)

Para realizar un correcto seguimiento del control de asistencia del alumnado, se requerirá además, la disposición en el aula de una Tablet, con conexión WI-FI, que tenga instalada la aplicación Por Talento, compatible para dispositivos IOS y Android, que permita la recogida de la firma digital.

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

**O.- Revisión de precios**

No aplica

**P.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta a través de Nuria Yanes Garcia por correo electrónico: nyanes.inserta@fundaciononce.eso por teléfono en el número **92 27 33 66.** Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico

**ANEXO**

**REFERENCIA CURRICULAR**

**DATOS PERSONALES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Primer Apellido** |  | | | | **Segundo Apellido** |  | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Nombre** |  | | **D.N.I** |  | | **Fecha de Nacimiento** | |  | |
|  | | | | | | | | | |
| |  |  | | --- | --- | | **Dirección** |  | | | | | | | | | | |
| **Localidad** |  | | | | | **Código Postal** | | |  |
|  | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Teléfono** |  | | **Móvil** |  | | **Fax** |  | | |
|  | |  | | | | | | | |
| **Correo Electrónico** | |  | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |

**FORMACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titulación obtenida** | **Centro Docente** | **Fecha de obtención** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Fecha (mes y año)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**EXPERIENCIA DOCENTE (1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso / módulo (s)** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Colectivo destinatario** | **Fechas (mes y año)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia docente de la especialidad / familia / área profesional... que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (2)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Empresa** | **Puesto / Ocupación** | **Colectivo destinatario (3)** | **Fechas Desde Hasta** | | **Duración (meses o años)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia profesional que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**
2. **Solo cumplimentar en el caso de que se requiera**

Declaro que todos los datos consignados son ciertos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_

La referencia curricular deberá ir acompañada de las acreditaciones que hayan sido requeridas en ***el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.***

**Fdo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**